

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN TEST DE COMPETENCIA ANALÍTICA EN CITOLOGÍA GINECOLÓGICA PARA EL CENTRO DE ONCOLOGÍA PREVENTIVA, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1686

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.U.N°666 de 2021 que aprueba el presupuesto de la Universidad de Chile; artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 38° ley N° 21.094 de 2008, sobre Universidades Estatales; Resolución N°3460, de 20 de diciembre de 2019; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N° 16 de 2020 en relación a lo establecido en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, ambos de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dra. Carla Molina Cruz, Directora del Centro de Oncología Preventiva, requiere la contratación del servicio de evaluación Test de Competencia Analítica en Citología Ginecológica, según expresa en carta de fecha 23 de septiembre de 2021 (Solicitud: 817594)
2. Que, el Centro de Oncología Preventiva, en conjunto con el Instituto de Salud Pública, son el ente encargado de realizar el Control de Calidad Externo (PEEC), a Laboratorios de Citología públicos y privados adscritos al programa, labor similar a la realizada por el Colegio Americano de Patólogos.
3. Que, como parte del proceso de acreditación de laboratorios, próximo a realizarse, es un requisito para los laboratorios contar con la certificación de sus médicos anatomopatólogos y tecnólogos médicos, y de no contar con ella se pone en riesgo el convenio actual con el Instituto de Salud Pública, la participación en futuras licitaciones públicas para procesamiento de muestras citológicas, los contratos vigentes para el procesamiento de muestras de Papanicolaou.
4. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, la contratación es financiada por el centro ejecutante N°610102 – IP. Laboratorio de Ref. Citopatológico.
6. Que, el servicio requerido es suministrado por el proveedor College of American Pathologists (CAP), domiciliado en 325 Waukegan Road Northfield, IL 60093 USA según invoice N°1403004 de fecha 10 de octubre de 2021; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
7. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es *“Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional”*.



8. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de evaluación Test de Competencia Analítica en Citología Ginecológica, por un valor de USD \$3.904.- (tres mil novecientos cuatro dólares) exento de IVA, más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor College of American Pathologists (CAP), domiciliado en 325 Waukegan Road Northfield, IL 60093 USA y cuyas especificaciones son:

I. Especificaciones Técnicas de los Servicios:

Evaluación Test de Competencia Analítica en Citología Ginecológica	
Incluye:	
- 1 PAP PT Conventional W/ED series	
- 16 PAP PT Conventional W/ED series 2, Indv.	
- 1 AP Generic Survey Binder.	
El procedimiento del Test de Competencia Analítica será el siguiente:	
N°	Actividad
1	Recepción de un test inicial escrito (mes de enero), el que debe ser completado por la Directora y el Tecnólogo Médico supervisor del centro y devuelto por correo electrónico al Colegio Americano de Patólogos.
2	Recepción de dos sets de 5 láminas cada uno (un set mayo y otro set en junio) para ser diagnosticados por el staff de Tecnólogos Médicos y Anatomopatólogos del Centro de Oncología Preventiva.
3	Recepción de un set de 10 láminas (noviembre) el que debe ser diagnosticado por el staff de tecnólogos médicos del Centro de Oncología Preventiva.
4	Recepción vía correo electrónico de informe enviado a tecnólogos médicos con porcentaje de aprobación asignado sobre el estudio de 10 láminas (diciembre 2022).
5	Recepción vía correo electrónico de informe enviado a Directora del Centro de Oncología Preventiva con porcentaje de evaluación sobre el estudio de 5 láminas.
6	Envió al colegio Americano de Patólogos vía correo electrónico de los resultados obtenidos staff de tecnólogos médicos del Centro de Oncología Preventiva.
7	Recepción vía correo electrónico de los certificados de participación del test.

II. Plazo y Lugar de Entrega:

La entrega del servicio por parte del proveedor será efectuada conforme al siguiente calendario, previa realización de la transferencia bancaria.

Actividad	Resultados	Plazo de entrega
1	Informe de resultados de test inicial. Permite comenzar con el envío de láminas para estudio.	Tercera semana de febrero de 2022.
2	Informe de recepción de resultados del staff.	Segunda semana de mayo de 2022 y tercera semana de agosto de 2022.
3	Informe de recepción de resultados del staff.	Tercera semana de noviembre de 2022.
4	Resultados con porcentaje de aprobación de las 10 láminas.	Tercera semana de diciembre de 2022

5	Resultados con porcentaje de aprobación de las 5 láminas.	Tercera semana de septiembre de 2022.
6	Resultados finales obtenidos por el staff de Tecnólogos Médicos.	Quinta semana de diciembre de 2022.
7	Certificados de participación en el test.	Quinta semana de diciembre de 2022.

- El lugar de entrega del servicio será vía remota, a través de correo Electrónico.
- Vigencia: La relación contractual comenzará a regir, una vez notificada la empresa de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por 12 meses.

II. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en Pesos Chilenos del precio de la adquisición expresados en dólares americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

III. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será la Dra. Carla Molina Cruz, Directora Centro de Oncología Preventiva, y le corresponderá:
 - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

5. **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl, o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO